

Yunguyo, 12 de julio de 2024.

OFICIO N° 030- 2024 –DIEP N° 70266/I-Y.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA

Director de la UGEL Yunguyo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
025.	12 JUL 2024
EXPEDIENTE N°	7386
HORA: 2133	FIRMA: A

ASUNTO : Comunica situación actual de personal docente de aula.

REFERENCIA : **EXPEDIENTE N° 3580** (OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL YUNGUYO DE FECHA 27 MARZO 2024.
OFICIO N° 029- 2024 –DIEP N° 70266/I-Y.

Es grato dirigirme a su Autoridad, con la finalidad de saludarle muy afectuosamente, al mismo tiempo, pongo de vuestro conocimiento sobre la situación actual de la docente **JUBITZA JULISSA MENGUA ARROYO en reemplazo del docente titular RAUL HELBER SARDON DE LA TORRE** quien se encuentra con separación preventiva. La docente actualmente está laborando en la Institución Educativa Primaria N° 70266 y está a cargo de quinto grado, garantizando la continuidad del servicio educativo de los estudiantes que actualmente se viene cumpliendo.

Al presente acompaño el siguiente documento:

- Copia de oficio N° 029-2024-DIEPn° 70266/I-Y.

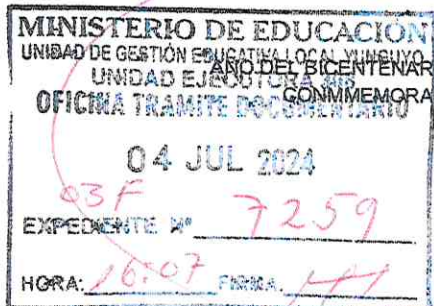
Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



William A. Valenzuela Condori
DIRECTORA

RH.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 005
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

Yunguyo, 04 de julio de 2024 .

OFICIO N° 029- 2024 -DIEP N° 70266/I-Y.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : PRORROGA DE CONTRATO DOCENTE EN REEMPLAZO DE
PROFESOR CON MEDIDA PREVENTIVA (SEPARACIÓN)

REFERENCIA : **EXPEDIENTE N° 3580** (OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL YUNGUYO DE FECHA 27 MARZO 2024).

Es grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de saludarlo muy afectuosamente, al mismo tiempo, mediante el presente mi dirección solicita la **PRORROGA** de contrato de la docente JUBITZA JULISSA MENGUA ARROYO en reemplazo del Profesor RAUL HELBER SARDON DE LA TORRE quien se encuentra con medida preventiva (separación), ello, según lo previsto en el **acápito a.2) sexta viñeta del numeral 27.2 del artículo 27 del Decreto Supremo 020-2023-MINEDU**, que aprueba la Norma Técnica que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores, que textualmente precisa: "Reemplazo del profesor con medida preventiva (separación o retiro) para lo cual la entidad debe de garantizar el presupuesto y la vigencia del contrato debe ser por treinta (30) días, los cuales deben ser prorrogados, siempre que no se pueda concluir con el proceso administrativo disciplinario por razones externas no atribuibles a la UGEL". A efectos, de salvaguardar el interés superior del niño y garantizar la continuidad del servicio educativo; solicito se viabilice de manera urgente la presente petición hasta que se defina la situación del profesor con medida preventiva de separación.

Al presente acompaño los siguientes documentos:

1. Copia del oficio N° 013-2024-DIEP N° 70266/I-Y que genera el EXPEDIENTE N° 3580.
2. Copia de Resolución Directoral N° .0589 de fecha 28 de junio del 2024.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

